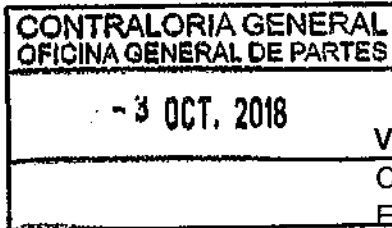




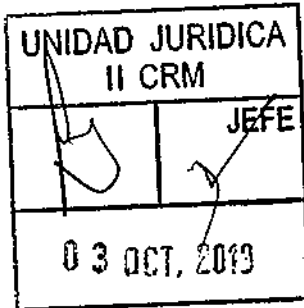
Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Fundación paréntesis para la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de drogas y alcohol.

RESOLUCION N° 87

SANTIAGO, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución N° 31**, de 2 de junio de 2016, de SENDA; en la **Resolución Exenta N° 958** de 1 de diciembre de 2016, de SENDA; en la **Resolución N° 40** de 27 de enero de 2017 de SENDA; en la **Resolución N°108** de 9 de agosto de 2017 de SENDA; ; en la **Resolución N°213** de 27 de noviembre de 2017 de SENDA en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

~~1 OCT 2018~~

CONTRALOR REGIONAL (S)
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

MAMP/MJKI/RRH/RGG/KPS/RLG/PTB

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Direcciones regionales SENDA (Arica-Parinacota, Metropolitana)
10. Fundación Paréntesis (Lafayette N° 1610, Independencia)
11. Unidad de Gestión Documental



S-6846/18

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°662237-22-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la **Resolución N° 31**, de fecha 2 de junio de 2016, de este Servicio.
- 4.- Que, mediante **Resolución Exenta N°958, de 1 de diciembre de 2016**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública a diferentes entidades, entre las cuales se encuentra **Fundación Paréntesis**.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, y **Fundación Paréntesis**, suscribieron un contrato con fecha 13 de enero de 2017, aprobado mediante **Resolución N° 40, de 27 de enero de 2017** de este Servicio.
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado; ya citado, SENDA, en el mes de julio de 2017 y enero y julio de 2018, podrá evaluar el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.
- 7.- Que, habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 9.10 de las bases de licitación ya citada, y de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, las partes con fecha 20 de julio de 2018 han suscrito una modificación de contrato, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, la cual requiere ser aprobada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.
- 8.- Que, por tanto se procede a la expedición del acto administrativo que apruebe la correspondiente modificación de contrato.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrada con fecha 20 de julio de 2018, entre **Fundación Paréntesis** y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de drogas y alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El menor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, implica una disminución del precio total del contrato que ascenderá a la cantidad de \$ 30.677.361.-

El monto antes indicado **incrementará** a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El texto de la modificación de contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN PARÉNTESIS, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y JOVENES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N° 20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s) María Josefina Perez Cruz, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Paréntesis, en adelante "La Entidad", representado por Carlos Vöhringer Cárdenas, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-22-LR16**, la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 31, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 958**, de 1 de diciembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la **líneas de servicio N°s 2, 63, 67, 72, 75 y 77** a Fundación Paréntesis.

CUARTO: En consideración a lo anterior, **Fundación Paréntesis** y **SENDA** suscribieron un contrato con fecha **13 de enero de 2017**, aprobado mediante **Resolución N° 40 de fecha 27 de enero de 2017**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA**.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	0	0	168	0	\$ 56.501.760
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	Mapumalen	0	60	0	0	\$ 47.195.940
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	216	0	0	0	\$ 91.148.976
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	0	192	0	0	\$ 151.027.008
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	324	0	0	0	\$ 136.723.464
2018	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	0	0	168	0	\$ 56.501.760
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	Mapumalen	0	60	0	0	\$ 47.195.940
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	216	0	0	0	\$ 91.148.976
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	0	192	0	0	\$ 151.027.008
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	324	0	0	0	\$ 136.723.464
TOTAL 2017					840	252	168	0	\$ 609.192.948
TOTAL 2018					840	252	168	0	\$ 609.192.948
TOTAL CONVENIO					1680	504	336	0	\$ 1.218.385.896

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, **SENDA** en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

De acuerdo a cláusula décimo sexta, citada en el párrafo anterior, **SENDA** podrá evaluar en períodos distintos al señalado precedentemente, el porcentaje de ejecución de los meses de planes de tratamiento respectivos de cada plan.

SEPTIMO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la **Resolución N° 108**, de 09 de agosto de 2017 de **SENDA**, se aprobó la modificación del convenio de fecha 31 de julio de 2017, celebrada entre **Fundación Paréntesis** y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 40 de 27 de enero de 2017 de este Servicio, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	174	-	\$ 58.519.680
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	MAPUMALEN	-	49	-	-	\$ 38.543.351
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	228	-	-	-	\$ 95.212.808
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	318	-	-	-	\$ 134.191.548
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	178	-	-	\$ 140.014.622
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	336	-	-	-	\$ 141.787.296
2018	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	168	-	\$ 56.501.760
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	MAPUMALEN	-	60	-	-	\$ 47.195.940
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	216	-	-	-	\$ 91.148.976
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	300	-	-	-	\$ 126.595.800
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	192	-	-	\$ 151.027.008
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	324	-	-	-	\$ 136.723.464
TOTAL 2017					882	227	174	-	\$ 609.289.305
TOTAL 2018					840	252	168	-	\$ 609.192.948
TOTAL CONVENIO					1.722	479	342	-	\$ 1.218.482.253

OCTAVO: Habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 9.10 de las bases de licitación ya citada, para proceder a una reasignación extraordinaria, las partes celebraron una modificación de contrato con fecha 2 de noviembre de 2017, aprobada mediante la **Resolución N° 213** de 27 de noviembre de 2017, de

SENDA, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	204	-	\$ 68.609.280
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	MAPUMALEN	-	49	-	-	\$ 38.543.351
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	232	-	-	-	\$ 97.900.752
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	334	-	-	-	\$ 140.943.324
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	178	-	-	\$ 140.014.622
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	348	-	-	-	\$ 146.851.128
2018	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	168	-	\$ 55.501.760
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	MAPUMALEN	-	60	-	-	\$ 47.195.940
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	216	-	-	-	\$ 91.148.976
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	300	-	-	-	\$ 126.595.800
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	192	-	-	\$ 151.027.008
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	324	-	-	-	\$ 136.723.464
TOTAL 2017					914	227	204	-	\$ 632.862.457
TOTAL 2018					840	252	168	-	\$ 609.192.948
TOTAL CONVENIO					1.754	479	372	-	\$ 1.242.055.405

NOVENO: En consideración a lo expuesto en la cláusula sexta del contrato originalmente celebraron y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes julio de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Fundación Paréntesis** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	204	-	\$ 68.609.280
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	Mapumalen	-	49	-	-	\$ 38.543.351
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	232	-	-	-	\$ 97.900.752
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	334	-	-	-	\$ 140.943.324
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	178	-	-	\$ 140.014.622
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	348	-	-	-	\$ 146.851.128
2018	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	168	-	\$ 55.501.760
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	Mapumalen	-	60	-	-	\$ 47.195.940
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	216	-	-	-	\$ 91.148.976
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	300	-	-	-	\$ 126.595.800
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	153	-	-	\$ 120.349.647
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	324	-	-	-	\$ 136.723.464
TOTAL 2017					914	227	204	-	\$ 632.862.457
TOTAL 2018					840	213	168	-	\$ 578.515.587
TOTAL CONVENIO					1.754	440	372	-	\$ 1.211.378.044

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica una **disminución** del precio pactado que, asciende a **\$30.677.361**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$1.211.378.044.-**

DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece María Josefina Pérez Cruz como Directora Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **Carlos Vöhringer Cardenas** para actuar en representación de Fundación Paréntesis, consta en acta de Directorio, de fecha 5 de julio de 2016, reducida a escritura pública el 15 de julio de 2015, repertorio N° 10.804/2016, otorgada ante el Notario público Patricio Zaldiviar Mackenna, titular de la décima octava notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Carlos Vöhringer Cárdenas** Representante Legal. Fundación Paréntesis. **María Josefina Perez Cruz** Directora Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRENDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



María Josefina Pérez Cruz
MARIA JOSEFINA PEREZ CRUZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

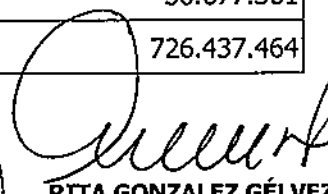
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS


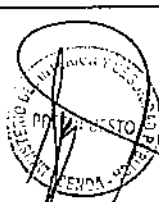
**CERTIFICADO N° 224
FECHA 07-09-2018**

De acuerdo con la ley N° 21.053, del año 2018 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	87
DETALLE	Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Fundación Parentesis, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20084 con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Tipo de Financiamiento	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	43.752.221.000
Comprometido	43.056.460.897
Presente Documento Resolución Exenta	-30.677.361
Saldo Disponible	726.437.464


RITA GONZALEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN PARÉNTESIS, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y JOVENES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N° 20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s) María Josefina Perez Cruz, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Paréntesis, en adelante "La Entidad", representado por Carlos Vöhringer Cárdenas, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-22-LR16**, la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 31, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 958**, de 1 de diciembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la líneas de servicio N°s **2, 63, 67, 72, 75 y 77** a **Fundación Paréntesis**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, Fundación Paréntesis y SENDA suscribieron un contrato con fecha 13 de enero de 2017, aprobado mediante Resolución N° 40 de fecha 27 de enero de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	0	0	168	0	\$ 56.501.760
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	MAPUMALEN	0	60	0	0	\$ 47.195.940
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	216	0	0	0	\$ 91.148.976
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	0	192	0	0	\$ 151.027.008
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	324	0	0	0	\$ 136.723.464
2018	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	0	0	168	0	\$ 56.501.760
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	MAPUMALEN	0	60	0	0	\$ 47.195.940
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	216	0	0	0	\$ 91.148.976
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	0	192	0	0	\$ 151.027.008
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	324	0	0	0	\$ 136.723.464
TOTAL 2017					840	252	168	0	\$ 609.193.948
TOTAL 2018					840	252	168	0	\$ 609.193.948
TOTAL CONVENIO					1.680	504	336	0	\$ 1.218.387.896

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

De acuerdo a cláusula décimo sexta, citada en el párrafo anterior, SENDA podrá evaluar en periodos distintos al señalado precedentemente, el porcentaje de ejecución de los meses de planes de tratamiento respectivos de cada plan.

SEPTIMO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 108, de 09 de agosto de 2017 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 31 de julio de 2017, celebrada entre Fundación Paréntesis y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 40 de 27 de enero de 2017 de este Servicio, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	174	-	\$ 58.519.680
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	MAPUMALEN	-	49	-	-	\$ 38.543.351
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	228	-	-	-	\$ 96.212.808
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	318	-	-	-	\$ 134.191.548
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	178	-	-	\$ 140.014.622
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	336	-	-	-	\$ 141.787.296
2018	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	168	-	\$ 56.501.760
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	MAPUMALEN	-	60	-	-	\$ 47.195.940
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	216	-	-	-	\$ 91.148.976
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	300	-	-	-	\$ 126.595.800
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	192	-	-	\$ 151.027.008
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	324	-	-	-	\$ 136.723.464
TOTAL 2017					882	227	374	-	\$ 609.269.305
TOTAL 2018					840	252	168	-	\$ 609.193.948
TOTAL CONVENIO					1.722	479	542	-	\$ 1.218.463.253

OCTAVO: Habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 9.10 de las bases de licitación ya citada, para proceder a una reasignación extraordinaria, las partes celebraron una modificación de contrato con fecha 2 de noviembre de 2017, aprobada mediante la Resolución N° 213 de 27 de noviembre de 2017, de SENDA, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Anonil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	204	-	\$ 68.609.280
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	MAPUMALEN	-	49	-	-	\$ 38.543.351
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	232	-	-	-	\$ 97.900.752
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	334	-	-	-	\$ 140.943.324
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	178	-	-	\$ 140.014.622
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	348	-	-	-	\$ 146.851.178
2018	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	168	-	\$ 56.501.760
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	MAPUMALEN	-	60	-	-	\$ 47.195.940
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	216	-	-	-	\$ 91.148.976
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	300	-	-	-	\$ 126.595.800
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	192	-	-	\$ 151.027.008
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	324	-	-	-	\$ 136.723.464
TOTAL 2017					914	227	204	-	\$ 632.862.457
TOTAL 2018					840	252	168	-	\$ 609.192.948
TOTAL CONVENIO					1.754	479	372	-	\$ 1.242.055.405

NOVENO: En consideración a lo expuesto en la cláusula sexta del contrato originalmente celebraron y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes julio de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto Fundación Paréntesis se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades y compromisos anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Anonil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	204	-	\$ 68.609.280
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	Mapumalen	-	49	-	-	\$ 38.543.351
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	232	-	-	-	\$ 97.900.752
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	334	-	-	-	\$ 140.943.324
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	178	-	-	\$ 140.014.622
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	348	-	-	-	\$ 146.851.178
2018	2	ARICA PARINACOTA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO AMBULATORIO ARICA	-	-	168	-	\$ 56.501.760
	63	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	Mapumalen	-	60	-	-	\$ 47.195.940
	67	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	CT SOLIDARIDAD RENCA	216	-	-	-	\$ 91.148.976
	72	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO EL CASTILLO	300	-	-	-	\$ 126.595.800
	75	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO SAN VICENTE DE PAUL	-	192	-	-	\$ 151.027.008
	77	METROPOLITANA	Fundación Paréntesis	PROGRAMA TERAPÉUTICO LOS MORROS	324	-	-	-	\$ 136.723.464
TOTAL 2017					914	227	204	-	\$ 632.862.457
TOTAL 2018					840	218	168	-	\$ 578.815.587
TOTAL CONVENIO					1.754	445	372	-	\$ 1.211.678.044

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica una **disminución** del precio pactado que, asciende a **\$30.677.361**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$1.211.378.044.-**


DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.


DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece María Josefina Pérez Cruz como Directora Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

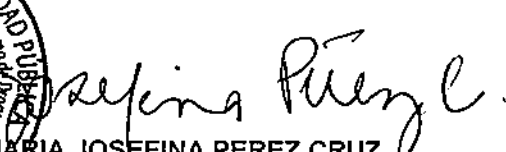
La personería de don **Carlos Vöhringer Cardenas** para actuar en representación de Fundación Paréntesis, consta en acta de Directorio, de fecha 5 de julio de 2016, reducida a escritura pública el 15 de julio de 2015, repertorio N° 10.804/2016, otorgada ante el Notario público Patricio Zaldiviar Mackenna, titular de la décima octava notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


CARLOS VÖHRINGER CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PARÉNTESIS


DIRECTOR NACIONAL


MARIA JOSEFINA PEREZ CRUZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA